

Resolución de Decanato **450 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte. N° 10386/2025- Causante: Ing. TARCAYA, Hectór Rubén - Asunto:
Reintegro de gastos por dictado de clases de la asignatura " Gestión Integral de
la Calidad (GIC) y Gestión de Procesos Enológicos (GPE)" en Cafayate.-

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
13/05/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente N° 10.386/2025

VISTO:

La nota N° 4088/2025 presentada por el Ing. TARCAYA, Héctor Rubén, mediante la cual solicita el reconocimiento de gastos realizados durante el periodo lectivo 2025, con motivo de su participación en la defensa del Trabajo Final de la alumna BENICIO, Lutmila Shirley, en su carácter de Director de dicho trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. TARCAYA, Héctor Rubén se desempeñó como Director del Trabajo Final de la alumna BENICIO, Lutmila Shirley, perteneciente a la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura.

Que para cumplir con dicha función académica, el docente incurrió en gastos de traslados, los cuales han sido debidamente rendidos mediante la presentación de comprobantes.

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000,00).

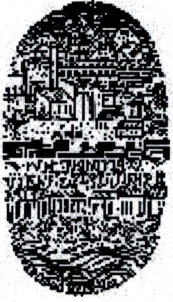
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones efectuadas por el Ing. TARCAYA, Héctor Rubén, obrantes en fs. 31 a 40 ambas inclusive, por la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil (\$ 46.000,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos en la partida e inciso correspondiente.

R.4611.024.004.021.11.02.00.00.24.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 46.000,00



Resolución de Decanato **450 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte. N° 10386/2025- Causante: Ing. TARCAYA, Hectór Rubén - Asunto:
Reintegro de gastos por dictado de clases de la asignatura " Gestión Integral de
la Calidad (GIC) y Gestión de Procesos Enológicos (GPE)" en Cafayate.-

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
13/05/2026

ARTÍCULO 3°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

djc

MSc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales